

AUTORIZA EVENTO MASIVO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72

SAN ANTONIO, 06 de febrero de 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 4º, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el procedimiento general para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso; lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio; Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en D.S. 472 de 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior; la Resolución Exenta N° 423, de 01 de julio de 2019, de delegación de firmas y; la Resolución Exenta N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de fecha **06/02/2020** presentada por la Ilustre Municipalidad de El Quisco, representada legalmente por su alcaldesa, señora Natalia Carrasco Pizarro, para realizar un acto masivo, denominado **"Feria Costumbrista Totoral 2020"**, a llevarse a efecto los días sábado 15 y domingo 16 de febrero de 2020, **en el sector explanada de El Totoral, comuna de El Quisco.**

2.- Los documentos presentados por la interesada, de los cual es posible colegir que han dado cumplimiento a las instrucciones impartidas en Resolución Exenta N° 3093, de 13 de diciembre de 2006, sobre procedimiento general para la realización de espectáculos o eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3.- El informe de Factibilidad para la realización del evento "Fiesta Costumbrista El Totoral" en la explanada de El Totoral, emitido por Carabineros de Chile, sub comisaría de El Quisco, donde se concluye con factibilidad positiva para la realización del evento, previo cumplimiento de las recomendaciones que en documento se exponen.

TENIENDO PRESENTE

1.- Que, la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye la facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

2.- Que, la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o norma especiales relativas al uso de bienes nacionales de uso público.

RESUELVO:

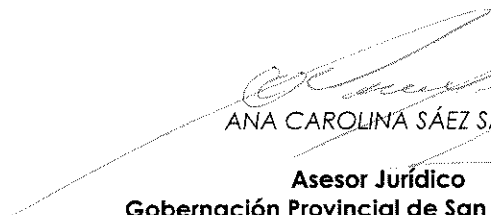
1°. **AUTORIZASE**, a la I. **Municipalidad de El Quisco**, representada por su alcaldesa la señora **Natalia Carrasco Pizarro**, por reunirse las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:


ACTIVIDAD : "Fiesta Costumbrista El Totoral 2020"
FECHA : Sábado 15 y domingo 16 de febrero de 2020.
HORA : 12:00 a 21:00 horas
LUGAR : Explanada de Totoral, comuna de El Quisco

2°. **COMUNÍQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo menor señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN LA SEÑORA GOBERNADORA PROVINCIAL


ANA CAROLINA SÁEZ SÁEZ
Asesor Jurídico
Gobernación Provincial de San Antonio



DISTRIBUCION:

1. I. Municipalidad de El Quisco
 2. Carabineros Prefectura de San Antonio
 3. Carabineros subcomisaría de El Quisco
 4. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
 5. Of. Partes Gob. Prov.
- GAC/ACSS**